



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 254 / 00

Salta, 19 MAYO 2000
Expediente Nº 19.304/98
Ref. Nº02/98.-

VISTO la Resolución Nº 115/00 de esta Facultad, a través de la cual se designa a la Lic. Angélica del Valle ACOSTA como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, a partir del 07 de Marzo del 2.000 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que se advirtió un error al haber consignado como Licenciada a la Srta. ACOSTA en lugar de Enfermera Universitaria.

Que procede a dejar aclarado esta situación.

Que para un caso similar Asesoría Jurídica a través de su Dictamen Nº 5450 dijo que "De acuerdo a el Artículo 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos , con la emisión de la Resolución Nº 105/00, la Facultad de Ciencias de la Salud salva el error material advertido respecto a la ortografía del nombre Mirta por Mirtha.

Que en consecuencia se procede emitir un acto administrativo similar a la Resolución Nº 105/00.

Que para casos de designación de Auxiliares de la Docencia el Consejo Directivo decidió incorporar como artículo de fórmula el siguiente texto:

La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 254/00

Salta, 19 MAYO 2000
Expediente Nº 19.304/98

Ref. Nº02/98.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que en la Resolución Nº 115/00 corresponde adoptar como Enfermera Universitaria y no Licenciada el título de la Srta. Angélica del Valle ACOSTA.

ARTICULO 2º.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad, según lo disponga el Consejo Directivo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Obra Social, Dirección General de Personal, a la interesada para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección Personal para la continuación del trámite.

img
ML

Lic. Barbara Hennesy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Mut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO